

Signatura: EB 2013/109/INF.7  
Fecha: 13 de septiembre de 2013  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Cheryl Morden**  
Oficial Encargada de la Oficina del Secretario  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos  
Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 109º período de sesiones  
Roma, 17 a 19 de septiembre de 2013

---

Para **información**

## **Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo**

1. En su 98º período de sesiones celebrado en diciembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó una resolución por la cual se enmendaba su reglamento al incorporar un nuevo procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 (documento EB 2009/98/R.15/Rev.1), en el entendimiento de que en cada período de sesiones de la Junta la dirección del FIDA presentaría una nota informativa en la que se enunciarían todos los programas y proyectos aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo en el período precedente.
2. De conformidad con lo anterior, la dirección desea informar a la Junta de que en el período comprendido entre los períodos de sesiones de abril y septiembre de 2013 de la Junta Ejecutiva:

- i) El 7 de julio de 2013 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación suplementarios a la República de Rwanda para el Proyecto de Ordenación Comunitaria de Cuencas Hidrográficas en Kirehe, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/P.5:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario, en condiciones muy favorables, a la República de Rwanda, por una cuantía equivalente a cinco millones cien mil derechos especiales de giro (DEG 5 100 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República de Rwanda, por una cuantía equivalente a cinco millones cien mil derechos especiales de giro (DEG 5 100 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- ii) El 8 de julio de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCAI), al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.2:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de cooperación a medio plazo con organizaciones campesinas de la región de Asia y el Pacífico – Fase II, conceda una donación a la Asociación de Campesinos de Asia para el Desarrollo Rural Sostenible por una cuantía que no exceda de dos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 2 000 000) para un programa de cinco años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- iii) El 8 de julio de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.3:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de desarrollo de la Asociación Regional Africana de Crédito Agrícola y Rural para 2013-2015, conceda una donación a la Asociación Regional Africana de Crédito Agrícola y Rural (AFRACA) por una cuantía que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- iv) El 8 de julio de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.4:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Reducción de los riesgos y mejora de los medios de vida basados en el cultivo del arroz en Asia Sudoriental por medio del Consorcio sobre entornos desfavorables para el cultivo del arroz, conceda una donación al Instituto Internacional de Investigación sobre el Arroz por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de cuatro años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- v) El 8 de julio de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.5:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Coinversión climáticamente inteligente y basada en cultivos arbóreos para la mitigación y adaptación ante el cambio climático en Asia, conceda una donación al Centro Mundial de Agroforestería, por intermedio del administrador fiduciario del Fondo del GCIAI, por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- vi) El 8 de julio de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.6:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de desarrollo de procesos normativos para conseguir un impacto a gran escala, conceda una donación al Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (Rimisp) por una cuantía que no exceda de un millón ochocientos ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos (USD 1 808 400) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- vii) El 8 de julio de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.7:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente la Iniciativa de aprendizaje sobre la seguridad en la tenencia de la tierra y los recursos naturales para África Oriental y Meridional - Fase 2, conceda una donación al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 425 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- viii) El 15 de julio de 2013 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo suplementario a la República de Liberia para el Proyecto de Rehabilitación del Sector Agrícola, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/P.6:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario a la República de Liberia, por una cuantía equivalente a un millón seiscientos sesenta mil derechos especiales de giro (DEG 1 660 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- ix) El 17 de agosto de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo a la República de Honduras para el Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA), al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/P.7:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones combinadas a la República de Honduras, por una cuantía equivalente a nueve millones quinientos cuarenta mil derechos especiales de giro (DEG 9 540 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- x) El 31 de agosto de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.8:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Apoyo del FIDA a los Procesos Vinculados a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, conceda una donación al Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) por una cuantía que no exceda de novecientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 900 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- xi) El 31 de agosto de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de donación con arreglo a la modalidad por países a la República de Mozambique para el Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.9:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos a los Recursos de los Pescadores Artesanales, conceda una donación a la República de Mozambique, por una cuantía que no exceda de los quinientos mil euros (EUR 500 000), que se suministrará gracias a contribuciones complementarias del Reino de Bélgica al Fondo Belga de Seguridad Alimentaria, para un proyecto de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- xii) El 7 de septiembre de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de donación a la República Democrática Popular Lao para el Programa de Fomento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y los Vínculos con el Mercado en Laos Meridional, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/P.8:

“RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República Democrática Popular Lao, por una cuantía equivalente a seis millones cuatrocientos setenta mil derechos especiales de giro (DEG 6,47 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xiii) El 12 de septiembre de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de donación a la República de Guinea para el Programa Nacional de Apoyo a los Agentes de las Cadenas de Productos Agrícolas - ampliación a Baja Guinea y Faranah, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/P.9/Rev.1:

“RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República de Guinea, por una cuantía equivalente a quince millones ciento setenta y cinco mil derechos especiales de giro (DEG 15 175 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xiv) El 12 de septiembre de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/G.10:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Fomento de la capacidad para mejorar la gestión de las inversiones públicas en la agricultura en pequeña escala en los países en desarrollo, conceda una donación a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) por una cuantía que no exceda de dos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 2 000 000) para un programa de 24 meses de duración, la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”